



ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Juez: Carmen Rosa González Hernández

ACTA NÚMERO 2324/28

En San Cristóbal de La Laguna, a día 26 de Julio de 2024, reunido el Juez Único de Competición en los locales de la Federación Canaria de Balonmano, en la calle Las Mercedes, Pabellón Santiago Martín, Oficina 37, bajo la presidencia de D^a CARMEN ROSA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

1. ACTA ANTERIOR

Leída y revisada el Acta anterior nº 2324/27 por el Juez Único de Competición, estando conforme en el contenido de la misma, se da por aprobada.

2.- OTROS ACUERDOS

**FASE TERRITORIAL ALEVIN MASCULINA. FASE PREVIA GRUPO "B" (JORNADA 2)
EVM REALEJOS - CAIMA ALEVÍN MASCULINO**

A la vista de la resolución nº 2324/01, de 9 de julio de 2024, del Comité Territorial de Apelación de la Federación Canaria de Balonmano, parcialmente estimatoria del recurso de apelación presentado por D. Rafael Pérez Carrillo, actuando en nombre y representación de D. Carlos Gustavo Montañez de la Rosa, y en cumplimiento de lo ordenado en su Parte Dispositiva, este Comité de Competición

ACUERDA:

Instruir expediente de información reservada sobre los hechos acaecidos el pasado día 31 de mayo de 2024 en las instalaciones del Pabellón Municipal de San Bartolomé durante el desarrollo del partido, practicando las diligencias y solicitando los informes aclaratorios y/o complementarios oportunos para adoptar la decisión de incoación de expediente disciplinario o archivo de las actuaciones, conforme al párrafo segundo del art. 69 R.R.D.

3.- EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento de Régimen Disciplinario, las resoluciones incorporadas en la presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, salvo que, de manera expresa, se acuerde lo contrario por parte del órgano competente.

4.- RECURSOS

Contra las resoluciones adoptadas se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, y previo pago de SETENTA EUROS (70,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante transferencia bancaria en la cuenta de la Federación Canaria de Balonmano (art. 99 RRD).

